



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MERCEDES JARA MORENO, D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su condición de **Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos viviendo una alarma social relacionada con el aumento significativo de denuncias ocasionadas por los pinchazos sufridos especialmente por mujeres jóvenes en grandes concentraciones de gente, como discotecas, conciertos, fiestas, etc. Estos pinchazos tienen el fin de inocular una sustancia química o droga, como puede ser normalmente benzodiazepinas (valium, orfidal, tranxilium, diezepam), escopolamina (conocida comúnmente como burundanga), éxtasis líquido o rohypnol y, así, conseguir la pérdida de conciencia de la víctima¹.

¹ https://www.consalud.es/pacientes/sumision-quimica-problema-infraestimado-pinchazos_118665_102.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

A todo ello hay que añadirle la concomitancia de otras sustancias más comunes como el alcohol etílico, cocaína o cannabis, a veces combinadas *“con tratamientos farmacológicos propios de la víctima como antidepresivos, antipsicóticos o antihistamínicos, lo que podría convertirse en una auténtica bomba de relojería”*.

“La sumisión química se define como la administración de una sustancia con efectos psicoactivos a una persona sin su conocimiento, con el fin de modificar su estado de consciencia, su comportamiento o anular su voluntad²⁻³”.

“En tal estado de sumisión, la persona, [...] puede ser víctima de cualquier tipo de delito. Sin embargo, los delitos más frecuentes son de índole sexual y la víctima es, principalmente, una mujer joven menor de 30 años⁴”.

Es importante destacar que en la mayoría de los casos no se han encontrado sustancias estupefacientes en las analíticas que se han realizado a las víctimas y estas no han sufrido ninguna agresión o robo, pero esta situación no deja de preocupar.

Igualmente se debe señalar que para inocular una sustancia con una jeringuilla hay que pinchar por debajo de la piel o en un músculo, y hacer una presión con un émbolo

² 1. García-Repetto R, Soria ML. Sumisión química: reto para el toxicólogo forense. Rev Esp Med Legal. 2011; 37:105-112

³ Isorna M, Rial A. Drogas facilitadoras del asalto sexual y sumisión química. Health and Addiccions. 2015; 15:137-50

⁴ Cruz-Landeira A, Quintela-Jorge O, López-Rivadulla M. Sumisión química: epidemiología y claves para su diagnóstico. Med Clin (Barc). 2008;131:783-9



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

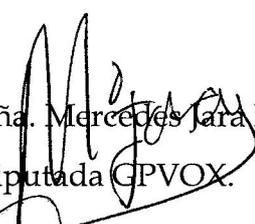
para que la misma penetre en el cuerpo. Se necesita producir una presión para inyectar la sustancia, lo cual resulta complicado de hacer sin que la víctima se dé cuenta; aun así, y aunque se realice solo el pinchazo, es importante evaluar si la aguja está esterilizada, y si se ha utilizado en varios sujetos, produciendo así el contagio de enfermedades infecciosas, como el VIH o la hepatitis. Además, estas acciones constituyen posibles delitos de lesiones.

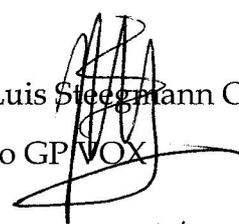
En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito la siguiente

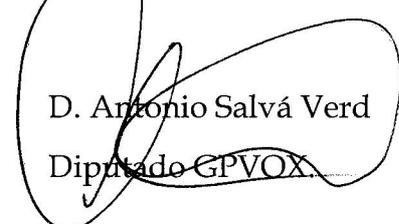
PREGUNTA

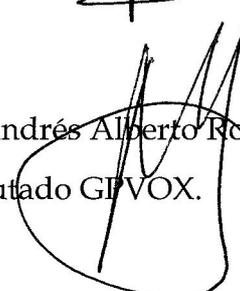
¿Existe un Protocolo estandarizado de acción concreta a nivel nacional que recoja nuevas sustancias que no están registradas para abordar y tratar a las víctimas de pinchazos en los centros de salud y hospitales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022


Dña. Mercedes Jara Moreno
Diputada GPVOX.


D. Juan Luis Steegmann Olmedillas
Diputado GPVOX.


D. Antonio Salvá Verd
Diputado GPVOX.


D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Diputado GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

D. Tomás Fernández Ríos.
Diputado GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.
Portavoz Sustituto GPVOX.

C.DIP 232267 13/09/2022 16:14